De:	Interventoria Sena Universidad de Antioquia
A:	Rusby Cecilia Vargas Almeida; gfce; Jhedinson Paez Gonzalez; YOLIMA ANDREA VALENCIA RODRIGUEZ; claupatri.velasquezudea@gmail.com; Luz Angélica Arango Porras; Jissel Mayerly Barrios Hurtado; Angela Patricia Molina Junco; julian.zamarra@udea.edu.co; apatinoudea@gmail.com; eliana.fernandez@udea.edu.co; malvarezudea@gmail.com
Asunto:	Envío de correspondencia (Concepto Desembolso CD_191124_19) Convenio -6821247 - COOPIDROGAS
Fecha:	martes, 19 de noviembre de 2024 1:34:41 p. m.
Archivos adjuntos:	Concepto Desembolso CD - 19 - Convenio - 6821247 - COOPIDROGAS.pdf COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS_Cronograma.xlsx GRF-F-064FormatoAvalDesembolsoPagodeConvenios (2).pdf COOP SEN 023-24 PAZ Y SALVO.pdf

---

Señor(es) SENA:

La Interventoría de la Universidad de Antioquia remite la siguiente correspondencia para su conocimiento: Concepto desembolso (CD_191124_19)

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA

Número de radicado SENA asignado a interventoría:

Según comunicación verbal del SENA, el correo institucional y todas las plataformas del SENA están presentando fallas técnicas, una vez se solucione el problema se procederá a radicar en plataforma virtual SENA"

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO DE DESEMBOLSO**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**CD-19**	

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Doctor
Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
lajimenez@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto primer desembolso
Convenio No. CO1.PCCNTR.6821247 de 2024 suscrito entre el SENA y COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
Programa de Formación Continua Especializada

Respetado doctor Jiménez:

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024, suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo"* y en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6821247 de 2024, en la CLÁUSULA SEXTA.- DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA: *"**El SENA** realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera: **1**. Un primer desembolso equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del aporte SENA, **previo aval de la interventoría**, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Perfeccionamiento del convenio y cumplimiento de requisitos de ejecución. b) Contar con la hoja de vida aprobada del Director del Proyecto y demostrar su relación contractual con el conviniente. c) Piezas gráficas aprobadas por el SENA, a corte del cronograma aprobado. d) Contar con el cronograma aprobado a la fecha de corte de solicitud del desembolso. e) Contar con las hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución a la fecha del desembolso. f) Ejecución de mínimo el diez por ciento (10%) del cronograma total del proyecto, o en su defecto el 50% del primer cronograma. g) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal y contador del conviniente, correspondientes al pago de seguridad social y parafiscales. h) Concertación de transferencia de conocimiento y tecnología."* la interventoría procede a emitir el concepto de primer desembolso, correspondiente al 20% del aporte SENA en los siguientes términos:

1) Perfeccionamiento del Convenio

No. Convenio: CO1.PCCNTR.6821247 de 2024

Fecha suscripción del convenio: 04 de octubre de 2024

No. Registro Presupuestal y fecha: número 773924, del 07 de octubre de 2024

Pólizas de seguro aprobadas:

Póliza de Cumplimiento n. 700-47-994000000160 del 07 de octubre de 2024

Responsabilidad Civil extracontractual n. 700-74-994000000181, anexo 1 del 08 de octubre de 2024

Fecha aprobación garantías: 09 de octubre de 2024

Fecha de inicio: 10 de octubre de 2024

Cuenta rentable exclusiva para el proyecto:
Banco: BANCO DE BOGOTA S.A.
Tipo de cuenta y Número: ahorros 078475803

2) Aprobación y relación contractual del Director del Convenio

La Interventoría mediante comunicación del 15 de octubre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_151024_15 (radicado SENA 72024284294 de 15 de octubre de 2024) aprueba como director del proyecto Lida Fernanda Andrade Vargas, propuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS, para el convenio No. CO1.PCCNTR.6821247 de 2024.

Esta aprobación se realizó con base en los soportes cargados en el Sistema Empresarial de Proyectos – SEP - de formación académica y experiencia, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DG 0001 de 2024.

Además, mediante oficio del 31 de octubre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. RCE_311024_90 la interventoría informa que COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del Director de Proyecto, según obligación establecida en el numeral 4 y 5 del literal B) de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6821247 de 2024.

3) Piezas gráficas aprobadas

A continuación, se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS para ser utilizadas en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
AF1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	24 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	MF_291024_91
AF2	Técnicas y estrategias para la exhibición, promoción de productos en los establecimientos farmacéuticos	24 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	MF_291024_91
AF3	Visión estratégica del servicios en establecimientos farmacéuticos	24 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	MF_291024_91

4) Aprobación de Cronograma

La Interventoría aprobó la primera entrega del cronograma de ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6821247 de 2024 mediante radicado interno No. ACR_081124_38 del 08 de noviembre de 2024, además se aprueba segunda y tercera entrega de cronograma radicado mediante consecutivo interno nro. ACR_141124_48 del 14 de noviembre de 2024.

5) Aprobación capacitadores

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE del convenio del asunto, el Conviniente solicitó aprobación del capacitador persona jurídica y capacitador persona natural, los cuales fueron aprobados por la interventoría con el siguiente detalle:

Capacitador persona jurídica:

N. AF	Nombre acción de formación	Razón social	NIT	Oficio aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL EMPRESARIAL “SCALANDO” propiedad de la persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro con fines	900.134.877-2	APJ_241024_31	72024294258	24/10/2024
AF2	Técnicas y estrategias para la exhibición, promoción de productos en los establecimientos					

N. AF	Nombre acción de formación	Razón social	NIT	Oficio aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
	farmacéuticos	educativos denominada Fundación de Coopidrogas para la Educación y Asesoría Técnica - FUNDECOPI,				
AF3	Visión estratégica del servicios en establecimientos farmacéuticos					

Capacitador persona natural:

No. AF	Nombre de la Acción de Formación	Capacitador	Oficio Aprobación interventoría
AF1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	Jan Leonard Hernández Tinoco	AC_251024_40
AF1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	Sandra Milena Valbuena Hernández	AC_251024_40
AF1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	Luis Guillermo Palacios Suescum	AC_251024_40
AF2	Técnicas y estrategias para la exhibición, promoción de productos en los establecimientos farmacéuticos	Andrea Cuitiva Tamayo	AC_281024_48
AF3	Visión estratégica del servicios en establecimientos farmacéuticos	Ana María Auxiliadora Godinez González	AC_071124_85

6) Avance del cronograma (10%)

De acuerdo con lo establecido en el literal f, del numeral 1 de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA del convenio, la interventoría evaluó la ejecución de mínimo el diez por ciento (10%) del cronograma total del proyecto, así:

- El 10% del cronograma total del proyecto corresponde al periodo comprendido entre el 08 y el 12 de noviembre de 2024.

- El conviniente mediante correo electrónico del 16 y 19 de noviembre del 2024, el cual cuenta con radicado de interventoría n. LA_161124_97 y LA_191124_110, remitió las siguientes listas de asistencia y sus respectivos reportes:

- Acción de formación AF1: Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial

- Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance del 10% del cronograma total del proyecto de la siguiente manera:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Liderazgo con visión consciente para el crecimiento empresarial	56	210	59	16,00	66,67%	28,57%	19,05%
2	Técnicas y estrategias para la exhibición, promoción de productos en los establecimientos farmacéuticos	20	48	0	0,00	23,81%	0,00%	0,00%
3	Visión estratégica del servicios en establecimientos farmacéuticos	8	120	0	0,00	9,52%	0,00%	0,00%
TOTALES		**84**	**378**	**59**	**16,00**	**100,00%**		**19,05%**

(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado
(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.
(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.

Para el cálculo del avance académico no se tiene en cuenta la acción de formación de transferencia

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance en horas del cronograma corresponde al 19,05% del total de las horas del proyecto.

7) Certificado seguridad social y parafiscales

El revisor fiscal MARIO LIBARDO HUERTAS VALERO con T.P. 25.551-T manifestó mediante certificación del 18 de noviembre de 2024 que la COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS se encuentra al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.

8) Concertación de transferencia de conocimiento y tecnología.

El SENA remite la concertación de transferencia de conocimiento y tecnología, el 24 de octubre de 2024 con radicado SENA 01-9-2024-077893.

9) Concepto de la Interventoría

Con base en lo expuesto anteriormente, la Interventoría procede a emitir visto bueno para el primer desembolso del 20% de los recursos de cofinanciación aportado por el SENA para el convenio del asunto, por cumplir los requisitos establecidos para el efecto, por valor de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($12.158.795,80).

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

ELIANA M. FERNÁNDEZ CEBALLOS
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT

Proyectó: Eliana M. Fernández Ceballos – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia – Coordinadora financiera y administrativa
Vo. Bo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico

Anexos :

- Formato Aval de Desembolso
- Evidencias de la formación
- Cronograma en Excel descarga del SEP el 18 de noviembre de 2024
- Certificado de seguridad social y parafiscales

https://drive.google.com/drive/folders/1XShHfi9_HEnRlofptZ_784IbniWzgKNz?usp=drive_link

SEN-023-24

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
NIT: 860.026.123-0

CONSIDERANDO QUE:

A. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actué como Revisor Fiscal, que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.

B. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir, de COOPIDROGAS.

C. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir, cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

CERTIFICA

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la administración de **COOPIDROGAS.** la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoria aceptadas en Colombia.

2. Que de acuerdo con la información recibida; dentro de los últimos seis (6) meses, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por **el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje.

3. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Cooperativa **COOPIDROGAS**, con destino al **Servicio Nacional del Aprendizaje- SENA,** y no debe ser utilizada para propósitos diferentes, ni distribuida a otros terceros.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

MARIO LIBARDO HUERTAS VALERO
T.P. No **25.551 - T**
Revisor Fiscal Principal
Designado por **AUREN AUDITORES Y CONSULTORES S.A.**
NIT.: 830.069.788 - 3

	Versión: 04
	Código: GRF-F-064

Gestión de Recursos Financieros

AVAL DE DESEMBOLSO PARA PAGO DE CONVENIOS

REGIONAL Ó AREAS DE GESTION DIRECCION GENERAL:	**Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
PCI:	**36-02-00-001-0000**
DATOS DEL CONVENIO	
CONVENIO Nº	**CO1.PCCNTR.6821247 de 2024**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**04 de octubre de 2024**
NOMBRE DEL CONVINIENTE	**COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS**
NIT DEL CONVENIENTE	**860026123-0**
NOMBRE ORDENADOR GASTO	**Luis Alejandro Jiménez Castellanos**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO	**Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Interventor: Universidad de Antioquia, Contrato CO1.PCCNTR.6836437 de 2024**
Nº IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	**890980040-8**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 119.989.779**

DESCRIPCION APORTE	APORTE SENA	APORTE CONVINIENTE
DINERO	**$ 60.793.979**	**$ 59.195.800**
ESPECIE	**$ -**	
TOTAL APORTE	**$ 60.793.979**	**$ 59.195.800**

HISTORICO DE DESEMBOLSOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
TOTAL DESEMBOLSOS ANTERIORES		**$ -**

AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO	
Nº DE DESEMBOLSO	**1 de 3**
CONCEPTO	**Primer desembolso del 20%**
VALOR	**12.158.795,80**

	SI	NO
¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES?		

RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

				VALOR		
TIPO DE NOTA DE ENTRADA	**Nº NOTA ENTRADA**	**PCI DE NOTA DE ENTRADA**	**FECHA**	**SENA**	**CONVINIENTE**	**TOTAL**
						$ -
						$ -
						$ -
TOTAL				**$ -**	**$ -**	**$ -**

AMORTIZACIÓN - CONFORME A LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR 0 INTERVENTOR				
No Informe	**PERIODO**		**OBSERVACIÓN**	**VALOR A AMORTIZAR**
	DE	**HASTA**		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				**$ -**

GRADO AVANCE EJECUCION 19,05%

OBSERVACIONES:

COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO**
C.C. DEL SUPERVISOR	**15.374.921**
FECHA DILIGENCIAMIENTO	**19/11/2024**